

# LA CARTA DE LA ICPCN



**Con el reconocimiento hacia la Carta de La Asociación de Cuidados Paliativos para Niños (ACT), la carta de la ICPCN establece estándares internacionales para propiciar el apoyo al derecho que tienen todos los niños que viven con condiciones limitantes para la vida o condiciones que amenazan la vida y sus familias.**

1. Cada niño debe poder gozar de un cuidado paliativo individualizado, adecuado para su edad y cultura, tal y como lo define la Organización Mundial de la Salud (OMS). Se considerarán las necesidades específicas de adolescentes y jóvenes.
2. El cuidado paliativo para niños y familias debe comenzar desde el momento del diagnóstico, continuar junto a los tratamientos curativos durante el curso de toda la enfermedad, incluyendo los cuidados en el final de la vida y durante la etapa de duelo. El objetivo del cuidado paliativo deberá ser el alivio del sufrimiento y la promoción de la calidad de vida.
3. Los padres o tutores legales deberán ser reconocidos como los principales dadores de cuidado y su participación como "socios" con pleno derecho, deberá ser tomado en cuenta en todas las decisiones que conciernan a la atención de sus hijos.
4. Cada niño deberá ser animado a participar en las decisiones que afecten a su cuidado, en función de su edad y capacidad de comprensión.
5. Un enfoque sensible pero honesto será la base de toda la comunicación con el niño y con la familia del mismo. Deberán ser tratados con dignidad y privacidad independientemente de su capacidad física o intelectual.
6. Cada niño o joven deberá poder tener acceso a una educación, y cuando sea posible, recibir las oportunidades necesarias para jugar, acceder al ocio, interactuar con amigos y hermanos y participar en las actividades normales de la infancia.
7. El niño y la familia deberán tener la oportunidad de consultar con un especialista en pediatría cuando sea posible, con especial conocimiento en la condición del niño y estarán bajo el cuidado de un pediatra o médico de familia con experiencia en el cuidado y seguimiento de niños.
8. El niño y la familia tendrán derecho a un miembro del equipo de salud clave y accesible en todo momento cuya tarea será construir, coordinar y mantener sistemas de apoyo que incluirán un equipo de atención interdisciplinario y organizar los recursos de la comunidad.
9. El hogar del niño seguirá siendo el punto central del cuidado cuando sea posible. El tratamiento fuera de su hogar deberá llevarse a cabo en un entorno centrado hacia los niños, dirigido por personal o voluntarios, con formación en cuidados paliativos para niños.
10. Cada niño y cada miembro de la familia, incluidos los hermanos, recibirán asistencia apropiada a su cultura en los aspectos clínicos, emocionales, psicosociales y espirituales a fin de satisfacer sus necesidades particulares. El apoyo para la familia del niño en la etapa de duelo deberá estar disponible todo el tiempo que sea necesario.

